



## DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

### HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo miércoles, día 2 de Mayo de 2012, a las 12:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales y Consejeros Delegados.

PUNTO 3º.- Aprobación definitiva, si procede, del estudio de detalle de la Avda. Reina Sofía c/v Paseo de las Artes y los Oficios, promovido por la empresa Uyardla, S.A.

PUNTO 4º.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que tiene por objeto el cambio de uso dotacional (espacio libre público) a dotacional público (servicios de interés público y social) de la manzana S.E.L. I.I. del AMUR ED-07 en las calles Cabo Verde y Pontezuelas.

PUNTO 5º.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la manzana de la c/ Museo c/v Travesía del Museo y Pontezuelas.

PUNTO 6º.- Aprobación inicial Plan Especial de reforma interior de mejora e investigación arqueológica y urbana PEIAMU-05.

PUNTO 7º.- Respuesta a las alegaciones planteadas por la Unión de Consumidores de Extremadura a la modificación de varias ordenanzas fiscales.

PUNTO 8º.- Propuesta de disolución de la Empresa Mixta de Turismo.

PUNTO 9º.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre prórroga de la declaración de la zona de Los Bodegones como zona de prevención acústica.

PUNTO 10º.- Moción del Grupo Mixto, suscrita por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, para instar a la Junta de Extremadura a no adoptar los recortes en materia de sanidad y educación.

PUNTO 11º.- Ruegos y preguntas.



Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en Mérida a veintisiete de abril de dos mil doce